

## **DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.**

### **DECRETO EXENTO N° 00.208/2022.**

Arica, abril 05 de 2022

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 06 de 2007, Carta VRA N° 0.218/2022 de marzo 01 de 2022, Carta DES N° 19/2022 de marzo 04 de 2022, Carta FEH N° 0.041/2022 de marzo 07 de 2022, Carta VRA N° 0.372/2022 de marzo 24 de 2022, Carta REC N° 544/2022, de marzo 25 de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 06 de 2007, se promulga acuerdo N° 1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva "Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimientos de Designación y Número de Miembros Académicos del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto y de los Consejos de Departamentos"

El mérito de lo solicitado por el Vicerrector Académico de la Universidad, Dr. Alfonso Díaz Aguad, en carta VRA N° 0.372/2022 de marzo 24 de 2022.

#### **DECRETO:**

1. Designase a los siguientes académicos (as) como miembros del Consejo de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, el que estará integrado de la siguiente forma:

Sr. Joaquín Rojas Fundes	Académico representante del Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Sr. Carlos Choque Mariño	Académico representante del Departamento de Ciencias Históricas Geográficas
Sr. Juan Carlos Mamani Morales	Académico representante del Departamento Español
Sra. Mónica Neira Adasme	Académico representante del Departamento de Idiomas Extranjeros
Sr. Carlos Mondaca Rojas	Académico representante del Departamento de Educación

2. Establézcase que la designación de los Académicos (as), como miembros del Consejo, es por el periodo de 2 años, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43° del D.F.L. N° 150.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad  
ADA.PLC.yvv.

  
  


  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector (s)



07 ABR 2022